



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2.018.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. María Jesús Sanz Tomé

CONCEJALES:

D. Francisco del Pozo Carazo
D. Alberto Navas Sanz
D. Carlos Emilio Merino Martín
D. César Buquerín Barbolla
Dña. Sonia Palomar Moreno
Dña. Mónica Lozano Atienza
D. Francisco Javier Azuara Cuenca

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a siete de febrero de dos mil dieciocho siendo las 20,30 horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

No asiste la Concejala Dña. Sonia Castro Saquete, que excusó su ausencia.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Se informa por la Alcaldesa que se procederá a la grabación de la sesión, por el Secretario como herramienta auxiliar de ayuda en la redacción del acta de la sesión, que como fedatario público será el encargado de su redacción conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del texto Refundido de las disposiciones vigentes Ley de Régimen Local.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciada la sesión del pleno.

A.- ACUERDOS RESOLUTIVOS.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE 17 DE ENERO DE 2.018.-

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta que se ha remitido a los Concejales con la convocatoria del pleno:



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

No formulándose ninguna observación al Acta de la sesión extraordinaria de 17 de enero de 2.018, esta quedó aprobada en los términos en que ha sido redactada por el Secretario municipal.

2º.- ADOPCION DE ACUERDO ACEPTANDO LA CESION POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON DEL CENTRO DE ANIMACION SOCIOCULTURAL C/ MOLINO Nº 11 DE AYLLON.-

Visto el escrito enviado por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, por la que se remite copia de la Resolución de dicha Consejería, de 28 de noviembre de 2.017, mediante la que se cede en propiedad el Centro de Animación Sociocultural, situado en la C/ Molino nº 11 de Ayllón, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aceptar la cesión de la propiedad del Centro de Animación Sociocultural, situado en la C/ Molino nº 11 de Ayllón, con referencia catastral 86555601VLN0001FU, con una superficie de 227 m2, inscrito en el Registro de la Propiedad de Riaza, al Tomo 600, Libro 29, Folio 173, Finca 4637, y que el destino del mismo sea el desarrollo de actividades socioculturales de interés general.

SEGUNDO. Asumir todos los gastos derivados de la tramitación y formalización, y los que conlleven las obras que sean necesarias para el acondicionamiento y mantenimiento del inmueble en condiciones de servir al destino para el que se cede, así como el pago de impuestos estatales y municipales, tasas y exacciones que graven al mismo.

TERCERO. Proceder a dar el alta del Bien en el Inventario Municipal de Bienes y a su inscripción en el Registro de la Propiedad, dando cuenta de la misma a la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

DEBATE

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, manifiesta que es una buena noticia para el Ayuntamiento de Ayllón, que el edificio pase a ser propiedad municipal, ya que de esta forma facilita mucho el atender cuestiones de mantenimiento y conservación del mismo para dejarlo en condiciones necesarias para su uso por los vecinos de Ayllón, anunciando el voto favorable del Grupo socialista.

VOTACION.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, de aceptar la cesión de la propiedad del Centro de Animación Sociocultural, situado en la C/ Molino nº 11 de Ayllón, y que el destino del mismo sea el desarrollo de actividades socioculturales de interés general, esta resultó aprobada por unanimidad por los ocho Concejales asistentes a la sesión.

3. ADOPCION ACUERDO CONFORMIDAD CONVENIO JCYL-CONSORCIO PROVINCIAL MEDIO AMBIENTE, PARA RECUPERACION AMBIENTAL ESCOMBRERAS Y PUESTA A DISPOSICION DE LOS TERRENOS.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

En relación con la comunicación del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, de 12 de enero de 2.018, en el que se informa de la actuación prevista, de Restauración de escombreras de Ayllón, en base al convenio de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Consorcio Provincial para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos en la Provincia de Segovia, por el que próximamente se procederá a la contratación de la redacción del documento técnico, para la restauración de las escombreras situadas en el Municipio de Ayllón.

Dicha actuación está enmarcada dentro del "Convenio de Colaboración firmado entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Consorcio Provincial para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos en la Provincia de Segovia, para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes en la provincia de Segovia"

Así mismo se precisa la puesta a disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de restauración de las escombreras a favor del Servicio de Infraestructura para el tratamiento de los residuos de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, durante el tiempo de ejecución de las obras.

En virtud de las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Dar conformidad a la actuación enmarcada en el mencionado Convenio de Colaboración, consistente en la restauración de las escombreras que se relacionan en el punto segundo.

Segundo.- Aprobar la puesta a disposición de la Junta de Castilla y León de las siguientes parcelas de titularidad municipal, requeridas para la actuación:

POLIGONO	PARCELA	Superficie m2.
6	5138	850 m2.
406	5159	2.800 m2.
303	5052	700 m2.
509	2	500 m2.
509	5688	550 m2.
215	3	1.300 m2.
205	22	2.170 m2.
602	5010	14.500 m2.

parcelas en las que se ubican las escombreras y de la que se obtendrán las tierras necesarias para la citada actuación quedando tras las obras en perfectas condiciones.

Tercero: Aprobar la puesta a disposición de la Junta de Castilla y León de cuantos terrenos municipales fueran precisos, para permitir el acceso hasta la parcela objeto de la actuación.

Cuarto: Remitir este acuerdo al Servicio de Infraestructuras para el Tratamiento de Residuos de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, así como al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, para su conocimiento y efectos.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Pregunta el Concejales D. Carlos Merino Martín, si esas parcelas son de Ayllón o son también de sus pueblos. Respondiendo el Secretario que la primera parcela es de Ayllón, que es la finca donde están las naves de la Mancomunidad y donde se depositan residuos diversos, y el resto que tienen tres dígitos en el polígono corresponden a los pueblos de Ayllón.

El Concejales D. César Buquerín Barbolla, le pregunta a la Alcaldesa, que debería saber cuales son las parcelas. Contestando la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, que no sabe los polígonos que son. Manifestando D. César Buquerín Barbolla, que cuando se firma un acuerdo se debe saber lo que se firma.

El Concejales D. Alberto Navas Sanz, obtiene los planos de ubicación de las parcelas de la oficina Virtual del Catastro, informando a los Concejales, a que barrios pertenecen las distintas fincas en las que se va a intervenir, además de Ayllón, que son Santa María, Saldaña, Santibáñez, Grado del Pico y Valvieja.

VOTACION.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, aprobar la puesta a disposición de la Junta de Castilla y León de las parcelas de titularidad municipal, en las que se ubican escombreras, esta resultó aprobada por unanimidad por los ocho Concejales asistentes a la sesión.

B.- ACTIVIDAD DE CONTROL

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 432 del año 2.017, al nº 59 de 2.018, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión, y que se relacionan a continuación de forma extractada.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 432/2017, DE 20 DE DICIEMBRE: Decreto de personal Residencia. Contratación de una trabajadora, para prestar el servicio de gerocultora en sustitución de otra, durante el día 14 de diciembre.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 433/2017, DE 12 DE DICIEMBRE: Decreto de personal Ayuntamiento. Contratación de una trabajadora, para prestar el servicio de limpieza con motivo del disfrute de días de permisos y vacaciones de otra empleada, 27 de diciembre de 2017, 2 al 5 de enero de 2018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 434/2017, DE 13 DE DICIEMBRE: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **4.073,38 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 435/2017, DE 13 DE DICIEMBRE: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **8.148,48 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 436/2017, DE 13 DE DICIEMBRE: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de septiembre y ordenando su pago por importe total de **5.636,89 €;** y relación de facturas de la empresa GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de septiembre y ordenando su pago por importe total de **1.979,90 €.**



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 437/2017, DE 14 DE DICIEMBRE: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **11.220,58 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 438/2017, DE 15 DE DICIEMBRE: Decreto nombrando instructor del procedimiento de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, relativo a la CL del Medio De Grado del Pico a D. Francisco del Pozo Carazo.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 439/2017, DE 18 DE DICIEMBRE: Decreto otorgando licencia de instalación y montaje de la grúa torre solicitada, a ubicar sobre las parcelas sitas en el nº 13 de la Travesía San Miguel y en el nº 3 (Y) de la Calle Juan de Contreras.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 440/2017, DE 18 DE DICIEMBRE: Decreto autorizando la copia en soporte electrónico del expediente de declaración de ruina de los inmuebles sitos en Plaza Cronista Artigas, 3 y 4, solicitados por el interesado.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 441/2017, DE 18 DE DICIEMBRE: Decreto declarando la caducidad del expediente de restauración de la legalidad urbanística y del expediente sancionador, incoados de oficio mediante Resolución de Alcaldía nº 113 de 23.03.2015, y declaración de la situación de fuera de ordenación de la edificación.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 442/2017, DE 20 DE DICIEMBRE: Decreto de personal Residencia. Contratación de una trabajadora, con carácter eventual, para prestar el servicio de recepcionista por motivos de acumulación de tareas en dicho puesto de recepción, durante los días 24 y 25 de diciembre de 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 443/2017, DE 20 DE DICIEMBRE: Decreto de personal Residencia. Contratación de una trabajadora para sustituir a otra trabajadora durante los días 23-26-27 y 28 de diciembre de 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 444/2017, DE 20 DE DICIEMBRE: Decreto de personal Residencia. Contratación de una trabajadora, con carácter eventual, para prestar el servicio de recepcionista por motivos de acumulación de tareas en dicho puesto de recepción, durante el día 8 de diciembre de 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 445/2017, DE 20 DE DICIEMBRE: Decreto desestimando la reclamación del interesado por no haber sido confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida, tal como se concluye de los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, tras la tramitación del correspondiente expediente de responsabilidad patrimonial.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 446/2017, DE 21 DE DICIEMBRE: Decreto de personal. Reconocimiento del 4º trienio a una trabajadora que ocupa la plaza de auxiliar de biblioteca, en la plantilla laboral de este Ayuntamiento.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 447/2017, DE 22 DE DICIEMBRE: Decreto aprobando expediente de modificación de créditos nº 5 al Presupuesto municipal del ejercicio 2017, en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes al mismo área de gasto, de acuerdo con el detalle que se desarrolla en el texto íntegro del mismo.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 448/2017, DE 22 DE DICIEMBRE: Decreto corrigiendo error material en la Resolución de Alcaldía nº 391/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba expediente de modificación de créditos nº 1 al Presupuesto municipal del ejercicio 2017, en la modalidad de generación de crédito.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 449/2017, DE 22 DE DICIEMBRE: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas, relativas a instalaciones y obra en Tanatorio y ordenando su pago por importe total de **8.561,81 €.**



- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 450/2017, DE 22 DE DICIEMBRE:** Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas, relativas a la reparación de la Barredora Mathieu Azura y ordenando su pago por importe total de **9.598,20 €.**
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 451/2017, DE 27 DE DICIEMBRE:** Decreto de convocatoria. Convocatoria ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el 28 de diciembre de 2017, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 452/2017, DE 28 DE DICIEMBRE:** Decreto comunicando al interesado lo solicitado en su escrito de 28 de noviembre de 2017, con registro de entrada nº 2.521.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1/2018, DE 2 DE ENERO:** Decreto de pagos. Aprobando y ordenando el pago en concepto de prestación personal por la realización de obras de competencia municipal a favor de los vecinos detallados en el Decreto, por un importe total de por importe total de **360,00 €.**
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2/2018, DE 2 DE ENERO:** Decreto de pagos. Aprobando el pago por la Organización del XVI Curso Internacional de Música de Ayllón, 2017 y ordenando su pago por importe total de **6.000,00 €.**
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3/2018, DE 4 DE ENERO:** Decreto de personal Residencia. Contratación de una trabajadora, con carácter eventual, para prestar el servicio de recepcionista por motivos de acumulación de tareas en dicho puesto de recepción, durante el día 30 de diciembre de 2017.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4/2018, DE 4 DE ENERO:** Decreto de personal Residencia. Contratación de una trabajadora para prestar el servicio de gerocultora sustituyendo a otra trabajadora durante el día 10 de enero de 2018.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5/2018, DE 4 DE ENERO:** Decreto de personal Residencia. Contratación de una trabajadora para prestar el servicio de gerocultora sustituyendo a otra trabajadora durante el día 30 de diciembre de 2017.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6/2018, DE 5 DE ENERO:** Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **2.142,40 €.**
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7/2018, DE 8 DE ENERO:** Decreto concediendo a los interesados el aplazamiento de 6 meses para presentar la declaración relativa a la trasmisión de los bienes heredados en relación con el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del municipio de Ayllón.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 8/2018, DE 9 DE ENERO:** Decreto autorizando la copia en soporte electrónico solicitada por el interesado, del expediente de Licencia Ambiental del local destinado a Bar-Cafetería, sito en el nº 4 bajo de la CL Hermanamiento de Ayllón.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 9/2018, DE 9 DE ENERO:** Decreto de personal Residencia. Contratación de una trabajadora para prestar el servicio de gerocultora sustituyendo a otra trabajadora durante el día 13 de enero de 2018.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 10/2018, DE 11 DE ENERO:** Decreto de urbanismo. Resolviendo la concesión de licencias de obra menor con números de expedientes: ME 01/18, ME 02/18, ME 03/15, ME 04/18, ME 05/18; y otorgando autorización de enganche a las redes generales de abastecimiento/saneamiento con números de expedientes: AGU 01/18.
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 11/2018, DE 11 DE ENERO:** Decreto resolviendo autorizar la devolución de la fianza constituida tras la finalización de las obras relativas a la licencia con nº de expediente AGU 02/17, por importe de **1.410,00 €.**
- DECRETO DE ALCALDÍA Nº 12/2018, DE 11 DE ENERO:** Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por OMISIÓN, con efectos desde la fecha de este Decreto.



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 13/2018, DE 11 DE ENERO: Decreto de personal. Contratación de una trabajadora para prestar el servicio de limpieza de las instalaciones municipales, para sustituir a otra trabajadora durante el día 11 de enero de 2018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 14/2018, DE 11 DE ENERO: Decreto de delegación de funciones. Delegando en el primer teniente de Alcalde, D. Francisco del Pozo Carazo la tramitación del expediente administrativo relativo a solicitud presentada por Unión Fenosa Distribución, S.A., en demanda de autorización para llevar a cabo obras de canalización de red eléctrica, en atención de la solicitud de suministro en inmueble ubicado en el nº 4 de la CL Dña María de Garay, hasta su completa finalización.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 15/2018, DE 12 DE ENERO: Decreto de personal Residencia. Contratación de una trabajadora para prestar el servicio de cocinera sustituyendo a otra trabajadora durante los días 12, 13 y 14 de enero de 2018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 16/2018, DE 12 DE ENERO: Decreto de personal Residencia. Contratación de una trabajadora, con carácter eventual, para prestar el servicio de recepcionista por motivos de acumulación de tareas en dicho puesto de recepción, durante los días 13 y 14 de enero de 2018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 17/2018, DE 12 DE ENERO: Decreto de convocatoria. Convocatoria extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Ayllón para el 17 de enero de 2018, al objeto de aprobar el presupuesto general del ejercicio 2018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 18/2018, DE 15 DE ENERO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **520,60 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 19/2018, DE 17 DE ENERO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por OMISIÓN, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 20/2018, DE 17 DE ENERO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 21/2018, DE 17 DE ENERO: Decreto aprobando el texto del convenio específico de colaboración con la Asociación Banda de Ayllón, que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, en el que se recoge una subvención municipal de **6.000,00 € anuales**, con cargo a la partida presupuestaria 330.480.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 22/2018, DE 17 DE ENERO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de octubre y ordenando su pago por importe total de **7.009,83 €**; y relación de facturas de la empresa GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de octubre y ordenando su pago por importe total de **4.379,24 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 23/2018, DE 17 DE ENERO: Decreto de personal Escuela Infantil. Contratación de una trabajadora, con carácter de interinidad, para prestar el servicio de cocinera por disfrute de permisos y asuntos propios de la trabajadora que ocupa dicho puesto, durante los días 22 de enero hasta el 2 de febrero de 2018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 24/2018, DE 18 DE ENERO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por OMISIÓN, con efectos desde la fecha de este Decreto.



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 25/2018, DE 18 DE ENERO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por OMISIÓN, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 26/2018, DE 18 DE ENERO: Decreto de personal Residencia. Contratación de una trabajadora para prestar el servicio de cocinera sustituyendo a otra trabajadora durante el día 20 de enero de 2018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 27/2018, DE 19 DE ENERO: Decreto incoando expediente para la imposición de multas coercitivas, hasta el cumplimiento de lo establecido en la orden de ejecución sobre el inmueble sito en el nº 28 de la calle Doctor Tapia de Ayllón, para la realización de las obras y trabajos necesarios para adaptar el inmueble a las condiciones de seguridad establecidas en la normativa urbanística, de acuerdo con el contenido de los informes de los Servicios Técnicos Municipales.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 28/2018, DE 19 DE ENERO: Decreto adjudicando al interesado una licencia de taxi para el Municipio de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 29/2018, DE 22 DE ENERO: Decreto de contratación. Procediendo a la contratación de las obras necesarias para satisfacer la necesidad urgente sobrevenida en el inmueble de propiedad municipal sito en el nº 1 de la calle Arrenes, Saldaña de Ayllón, por importe de **14.408,70 €.** IVA incluido.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 30/2018, DE 23 DE ENERO: Decreto autorizando la devolución de la fianza constituida, una vez transcurrido el período de garantía, de las obras de "Sustitución de luminarias y lámparas de alumbrado público en Saldaña de Ayllón", procediendo a la devolución del aval bancario de 4 de agosto de 2.016, por importe de **728,65 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 31/2018, DE 23 DE ENERO: Decreto autorizando la devolución de la fianza constituida, en concepto de garantía para responder de las obligaciones derivadas del correcto cumplimiento de la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza con nº de matrícula SG-10.002, al haber sido acreditada su correcta ejecución, por importe de **88,55 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 32/2018, DE 23 DE ENERO: Decreto de personal. Contratación de una trabajadora para prestar el servicio de limpieza de las instalaciones municipales, sustituyendo a una trabajadora que se encuentra de baja por incapacidad temporal, desde el día 24 de enero de 2018 hasta su incorporación.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 33/2018, DE 24 DE ENERO: Decreto de contratación. Contratación del servicio de mantenimiento preventivo del aparato elevador, ubicado en las instalaciones de la Residencia de Ancianos Sancti Spíritu de Ayllón, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018, por importe de **78,00 € mensuales, IVA no incluido.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 34/2018, DE 24 DE ENERO: Decreto de personal Residencia. Contratación de una trabajadora para prestar el servicio de gerocultora sustituyendo a otra trabajadora durante el día 28 de enero de 2018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 35/2018, DE 24 DE ENERO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del suministro con nº de CUPS ES0022000007358896YX1P de los meses de junio a diciembre de 2'17, por importe total de **87,06 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 36/2018, DE 25 DE ENERO: Decreto de pagos Residencia. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **8.034,74 €.**



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 37/2018, DE 25 DE ENERO: DECRETO REPETIDO (36/2018) Decreto de pagos Residencia. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **8.034,74 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 38/2018, DE 25 DE ENERO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas relativas a las obras del velatorio municipal y ordenando su pago por importe total de **7.638,65 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 39/2018, DE 25 DE ENERO: Decreto de pagos Escuela Infantil. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **981,61 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 40/2018, DE 25 DE ENERO: Decreto dando por cumplido el trámite de comunicación de actividad sometida a régimen de comunicación de "instalación ganadera menor compuesta por 28 cabezas de ganado ovino", con ubicación en la parcela 1 del polígono 405 de Santa María de Riaza.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 41/2018, DE 25 DE ENERO: Decreto de urbanismo. Resolviendo la concesión de licencias de obra menor con números de expedientes: ME 06/18, ME 07/18 y ME 08/15.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 42/2018, DE 25 DE ENERO: Decreto de pagos Residencia. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **14.592,22 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 43/2018, DE 25 DE ENERO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **1.000,00 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 44/2018, DE 25 DE ENERO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **12.883,00 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 45/2018, DE 26 DE ENERO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por OMISIÓN, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 46/2018, DE 26 DE ENERO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por OMISIÓN, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 47/2018, DE 26 DE ENERO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 48/2018, DE 26 DE ENERO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por OMISIÓN, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 49/2018, DE 29 DE ENERO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **11.098,79 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 50/2018, DE 29 DE ENERO: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de noviembre y ordenando su pago por importe total de **5.807,19 €**; y relación de facturas de la empresa GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de noviembre y ordenando su pago por importe total de **2.615,57 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 51/2018, DE 30 DE ENERO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su



anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 52/2018, DE 30 DE ENERO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por OMISIÓN, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 53/2018, DE 30 DE ENERO: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por OMISIÓN, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 54/2018, DE 30 DE ENERO: Decreto de pagos. Aprobando colaboración económica para el A.M.P.A. del C.R.A. de Ayllón y ordenando su pago por importe total de **150,00 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 55/2018, DE 30 DE ENERO: Decreto de contratación. Procediendo a la contratación del servicio de Arquitecto Técnico Municipal, mediante el procedimiento de contrato menor, en el precio de **6.720,00 euros y 1.411,20 € de IVA anuales**, por el período comprendido entre el 30 de enero de 2.018 hasta el día 29 de enero de 2.019.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 56/2018, DE 30 DE ENERO: Decreto estimando las alegaciones formuladas por los interesados y ordenando la ejecución de obras y trabajos necesarios para adaptar el inmueble a las condiciones de seguridad establecidas en la normativa urbanística, de acuerdo con el contenido del informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 17 de julio de 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 57/2018, DE 30 DE ENERO: Decreto de personal Residencia. Contratación de una trabajadora para prestar el servicio de pinche de cocina, sustituyendo a otra trabajadora durante el día 3 de febrero de 2018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 58/2018, DE 31 DE ENERO: Decreto de convocatoria. Convocatoria ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el 1 de febrero de 2018, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

La Portavoz del Grupo Popular Dña. Sonia Palomar Moreno, realiza la siguiente intervención:

Decreto 452/2017

El Decreto 452 que aparece en la relación de Decretos no es el mismo que ha sido notificado al interesado y echamos en falta el Decreto que recoja las correcciones que se hayan realizado.

Decretos 33/2018

Que ya han pasado tres años y les rogamos que, habiendo manifestado que no tienen pensado realizar la concesión de la Residencia de Ancianos, usen otros argumentos, a la hora de redactar el decreto que no sean la transitoriedad y la temporalidad, ya que saben que no la hay.

Interviene el Concejal D. Carlos Merino Martín, preguntando en relación a los siguientes decretos:

Decreto 434/2017, por el que se aprueba el pago de diversas facturas del contencioso nº 49/2016, y que tiene entendido en este contencioso de Jose Olivares,



se condenó en costas a la otra parte, por lo que no le termina de convencer es si esto incluye cualquier tipo de costas como estas, abogado procurador, etc. o hasta cierto límite y si fuera una parte, que parte es la que corresponde la Ayuntamiento...

Responde el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que respecto al alcance de la tasación de costas, hay una pieza separada de Tasación de costas que tiene que aprobar el Juez en la que se incluyen las periciales realizadas, si se consideran oportunas, y la sentencia favorable al Ayuntamiento a la que se refiere el Concejal, fue recurrida por la condenada en apelación, y ya se ha dictado sentencia, en la que se ratifica el fallo del Juzgado Contencioso, se ratifica la sentencia de primera instancia, con la salvedad de la condena en costas a la parte contraria, pero la sentencia todavía no es firme y se está estudiando por los servicios jurídicos recurrirla, el tema de las costas en el que se incluirían las periciales. Si quedara así la sentencia de apelación cada una de las partes debería pagar sus costas.

Decreto 439/2017, que se refiere a la licencia para la instalación y montaje de una grúa en la Huerta de San Miguel, donde no consta el periodo máximo de ocupación de la grúa, y no se prevé ninguna compensación correspondiente, si supera el tiempo autorizado, por que parece que corría mucha prisa la ejecución de las obras municipales en la Huerta de San Miguel, debido a que se tiene un plazo hasta mayo de 2.018, aunque se pidan la prórroga precisa, por eso no les termina de cuadrar la falta resolución de la licitación.

Responde el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que el equipo de gobierno del PSOE, tiene confianza en que la grúa no perturbará la ejecución de las obras.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que sigue corriendo prisa la ejecución de las obras, si no se ha iniciado el procedimiento de contratación es debido a que, todavía no está en vigor la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2.018 por lo que no se puede iniciar la tramitación de la contratación.

Decreto 439/2017, por el que se aprueba el pago de 245,99 euros de la factura del Parador de Mojácar, dieta por la asistencia a la reunión de los Pueblos más bonitos de España, no se especifica las noches o las personas.

Contesta la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, que corresponde al pago de una habitación dos noches de Hotel, de una persona, y que puede ver la factura o justificante.

5º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Interviene la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, para dar la siguiente información al Pleno del Ayuntamiento.

1.- El pasado mes de diciembre, este equipo de gobierno mantuvo una reunión con el Consejero de Fomento: Sr. Juan Carlos Suárez Quiñones con el fin de tratar sobre diversos temas:

- Proyecto remodelación carretera SG-145. Revisado con el Consejero el proyecto, comprobamos que el mismo recogía las consideraciones que este equipo de gobierno, al inicio de la presente legislatura reivindicó al Director General de Carreteras (D. Luis Alberto Solís), así como lo compartido con la responsable de la



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Sección de Proyectos y Obras del Servicio Territorial de Fomento. Algunos de estos puntos son:

- Regularizar documentalmente el trazado de la vigente red autonómica de carreteras a su paso por el casco urbano de Ayllón de manera que el tramo comprendido en el interior del casco histórico quede desafectado de dicha red.

- Afectar en su lugar, incorporándolo como prolongación de la SG-145, el tramo de lo que hoy es un camino asfaltado conocido como Camino de las Cuevas, que enlaza la SG-145 Y la SG-135.

Incluir en el proyecto de la remodelación de la SG-145, la urbanización de las travesías de Ayllón, Francos, Estebanvela y Santibáñez de Ayllón. con la ejecución de Acerados en coordinación con este Ayuntamiento para la renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y alumbrados donde se precise.

En el mismo orden, dotar a la calzada de las distintas travesías de bandas reductoras de velocidad.

Por otro lado, expusimos la necesidad de dotar de medio de transporte público de viajeros para comunicar Ayllón con Aranda de Duero.

2º.- En contestación a la queja trasladada a la Consejería de Fomento por el deficiente servicio de televisión a raíz del despliegue 4G desde la Consejería de Fomento, nos indican que, en cuanto a la TDT, la competencia es de la Secretaría de Estado de Comunicación del Gobierno Central.

3º.- La Compañía Telefónica de España, SAU, nos comunica que van a realizar el Plan de Despliegue de una red de acceso de nueva Generación mediante fibra óptica en el municipio de Ayllón.

El plan contempla llevar la tecnología de conectividad más avanzada a todos los hogares y empresas del municipio a través de un modelo de implantación progresivo que se iniciará en 2018 hasta finales de 2019.

4º.- Se ha recibido resolución del Ministerio de Fomento sobre la concesión de ayuda del 1,5 % cultural, para restauración de los lienzos de origen Hispano Musulmán del recinto fortificado de Ayllón. El importe máximo de la subvención asciende a 150.000 €, para un total de inversión a realizar 200.000 euros

5º.- El pasado 18 de enero por invitación de Ayllón Camina, la Alcaldesa acompañó a los concejales de este grupo, a representantes de Codinse y al Alcalde de Boceguillas, a la Subdelegación del Gobierno para abordar dos puntos de interés para nuestro municipio: la reorganización del servicio del Seprona y la falta de servicios del transporte de viajeros en la línea Madrid-Burgo de Osma y Burgo de Osma-Madrid.

A dicha reunión se invitó por parte del grupo Ayllón Camina a todos los miembros de la corporación, acudiendo únicamente la Alcaldesa.

6º.- El pasado día 31 de enero, los miembros de la Junta de Gobierno Local, Francisco del Pozo Carazo, Alberto Navas Sanz y María Jesús Sanz Tomé acudimos al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº. 1 de Sepúlveda, a prestar declaración como consecuencia de la denuncia presentada por la portavoz de Grupo Popular, Dña Sonia Palomar Moreno.

6. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES.-



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Se da cuenta por el Secretario de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 19 de enero de 2.018, por la que se resuelve recurso de apelación de D. José Olivares Berzal, contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 1 de Segovia, por la que se desestimaba el recurso interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ayllón de 3 de mayo de 2.016, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Normalización y Urbanización de la Calle la Huerta de Ayllón y la aplicación del canon de urbanización a dichos proyectos, declarando ajustado a derecho dicho acuerdo y condenando en costas a la parte actora, SENTENCIA que recoge en su fallo la estimación parcial del recurso de apelación núm., 176/2017, en virtud de dicha estimación parcial, *se confirma dicha sentencia apelada en todos su extremos, salvo en lo relativo a la condena en costas que se revoca y se deja sin efecto, desestimándose también el resto de pretensiones formuladas por la parte apelante en su recurso de apelación, para en su lugar declarar que no procede hacer expresa imposición de costas, a ninguna de las partes...*

Expone el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que la Sentencia todavía no es firme.

7º.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa y en virtud de lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que proponer al Pleno la inclusión en el Orden del Día de algún nuevo punto que, por razones de urgencia, se estime conveniente incluir.

No realizándose ninguna propuesta por los Grupos Políticos Municipales, de inclusión de ningún asunto por motivos de urgencia.

C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se procede por la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, a responder a los siguientes ruegos y preguntas formuladas en la sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2.017.

1. Al ruego (es transcripción literal del texto escrito facilitado por el Secretario e incorporado al acta): "*Volvemos a rogar que presten atención a la motivación de los Decretos. Los pagos a Construcciones Asenjo por la obra de Redes de Estebanvela no hay quienes les entienda*".

Le agradezco sus consideraciones y le invito a que cumpla su obligación como concejal de acceder a los expedientes para conocer de los mismos y de esta forma comprender la motivación de los decretos.

2. A su manifestación: "*En Decretos hemos visto el pago del Equipo de Gobierno de 219 entradas de los toros, (...) supone que los toros no cuestan 20.000 euros sino prácticamente 23.000 euros, por no hablar de los menús diarios que pagamos en fiestas a las charangas, con lo que tampoco estamos de acuerdo, o*



sí, si la misma deferencia que se hace con una se hace con todas las que amenizan las fiestas por nuestras calles. Ellos durante ochos años nunca han pagado entradas de los toros ya que las daba el empresario (...)".

Respuesta. Pese a que no adopta ni la forma de ruego ni de pregunta quiero aclararle:

Primero. El Equipo de Gobierno no paga, paga el órgano competente con cargo al Ayuntamiento de Ayllón.

Segundo. Las entradas pagadas sirven para:

1º.- Facilitar el acceso diario y gratuito a los residentes de nuestra Residencia de Ancianos que así lo deseen como actividad lúdica y dinamizadora.

2º.- Resarcir el esfuerzo desinteresado y gratuito de personas que colaboran con el Ayuntamiento de Ayllón en el día a día de su gestión municipal.

3º.- Atender obligaciones protocolarias de las autoridades.

4º.- Colaborar con la Asociación de Peñas sirviendo de premio a concursos que organiza dentro y fuera de la plaza de toros.

5º.- Colaborar con las Peñas que contratan a su cargo charangas que dinamizan el festejo taurino, facilitando a cada uno de los músicos el acceso gratuito a la plaza.

Tercero. Sabemos que no están de acuerdo con este proceder cuando es público y notorio que siendo Ud. Alcaldesa, el precio pagado por la organización de los festejos taurinos incluía un número de invitaciones que repartía a su criterio, siendo los agraciados, entre otros, los miembros de la Corporación y sus parejas. Hoy esto no es así.

Cuarto. Cuando fiscaliza "el pago de los menús diarios de las charangas" tengo que corregirle que es "un menú del día por músico y día de actuación". Tenga Ud en cuenta que este Equipo de Gobierno se ha coordinado con las Peñas que así lo han querido para que cada día hubiera una única charanga obteniendo iniciativa y participación por parte de las Peñas digna de apoyar así como un sobresaliente ambiente festivo-musical en la calle con positivos resultados, también en el sector de la hostelería si lo quiere llevar a términos económicos.

Quinto. No se ha discriminado a ningún grupo o peña que se ha interesado en coordinarse con el Ayuntamiento en la contratación de charangas.

3. A la pregunta: "Vemos (...)un pago de unos casi 500 euros a una tal Julia Alonso por valorar parcelas para coto de caza en Grado de Pico. ¿Nos pueden informar



sobre qué es exactamente lo que se está haciendo o para qué se está haciendo esa valoración de nuestro coto de caza de Grado de Pico?”.

En primer lugar respecto a la forma le pido que se dirija con respeto al referirse a la facturante y evite expresiones “una tal Julia Alonso”, es más fácil y adecuado Julia Alonso. En cuanto al fondo se responde a Ud. misma, aunque parcialmente, cuando dice que se está haciendo una valoración del coto de caza de Grado. La ingeniero ha valorado no el coto municipal de Grado sino el de la Asociación de Grado, cuya representación ha interesado de este Ayuntamiento su ampliación a costa de la incorporación del aprovechamiento cinegético de suelo no afectado por el coto municipal. Este asunto está en proceso de estudio y será objeto de la correspondiente propuesta al órgano competente.

4. Al ruego: *“No vemos en noticias de la pag. www del Ayuntamiento que informen a los vecinos que ALSA deja de ser la concesionaria de la línea de transporte Madrid-El Burgo de Osma, y que pasa a ser AISA. Rogamos que lo informen para que los vecinos, primero no se alarmen pues en una entrevista concedida a la radio por un Sr. de Ribota éste consideraba que el servicio desaparecía, y segundo para que quien espere el día 19 del autobús de ALSA, sepa que ya no es ALSA quien hace el transporte”.*

Tomamos conocimiento y le damos traslado literal de su ruego a la técnico responsable de dar contenido a la web municipal, responsable por consejo personal de Ud. quien nos instó a no colgar contenidos como miembros del Equipo de Gobierno, matizándole en lo material en cuanto al transporte de viajeros:

- Primero. Que es el Ministerio de Fomento del Gobierno de España presidido por D. Mariano Rajoy el responsable de la licitación de la ruta de transporte Burgo de Osma-Madrid.
- Segundo. Que dicha licitación ha omitido en las cláusulas de licitación-contratación una frecuencia mínima de las rutas provocando la pérdida de las rutas en horario de tarde y en fin de semana.
- Tercero. Que dicha licitación ha omitido en las cláusulas de licitación-contratación la existencia de la parada de Ribota de manera que el temor del vecino estaba plenamente justificado.
- Cuarto. Que dicha licitación ha omitido en las cláusulas de licitación-contratación la coordinación horaria con la ruta operada por la misma empresa Aranda-Madrid, privando a los usuarios de la alternativa antes existente a la ruta Burgo de Osma-Madrid.



Quinto. Que no obstante lo anterior en defensa del interés del usuario estamos adoptando las medidas oportunas cuyo detalle les aportaremos cuando conozcamos sus resultados.

5. Al ruego: *“Insistimos en el ruego que cumplan la legalidad en relación a los acuerdos aprobados por este Ayuntamiento. La moción que se aprobó en relación a las mociones incluía que en la web se recogiese información sobre ello, y no lo hacen.(...) Se aprobó hace un año que colgasen las actas de la Junta de Gobierno y se lo digo todos los plenos, pero siguen sin colgarse”*.

Su insistencia, según sus palabras, en el ruego que cumplan la legalidad en relación a los acuerdos aprobados denota una acusación de incumplimiento de legalidad respecto del que le invito a que curse las acciones administrativas o jurisdiccionales oportunas. Si lo que quiere es gastar la imagen de rigor y rectitud de este Gobierno con acusaciones vanas y huecas sírvase a tomar conocimiento y a ofrecer alternativas serias de los asuntos importantes que atañen a la gestión de este Ayuntamiento si quiere encontrar respaldo en sus vecinos.

Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, para manifestar que esas opiniones de que si quieren encontrar el respaldo de los vecinos, serán opiniones de Vd.

La Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, contesta que por supuesto, que esa es su opinión y que cuando el tome la palabra también diga lo que quiera y sea un poco más educado. El Concejal, replica que ella contesta al mes y medio lo que le da la gana, y es ahí donde demuestra la falta de respeto hacia ellos.

La Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, le advierte que no tiene la palabra.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, manifiesta que se va acabar la legislatura y todavía no se han enterado de que mandan en el Ayuntamiento.

Responde La Alcaldesa Dña María Jesús Sanz Tomé, que los Concejales de la oposición, no se han enterado de que están en la oposición.

Respuesta al ruego formulado por la Concejala Dña. Sonia Castro Saquete: *“En relación con que el cambio de la empresa ALSA por AISA, que se produce el día 19 de diciembre próximo, para que se traslade a los vecinos, y ahora no se pueden sacar los billetes desde la página web. Nos dejan sin autobús por la tarde, dejan solo dos en horario de mañana y se debía intentar algo para que se mantenga un autobús por la tarde. También decir que se han visto carteles de otros pueblos como Ribota, que se quedan sin parada, se debería poner una queja a la empresa por parte de los Ayuntamientos, para que se sigan respetando esas paradas que siempre se han realizado”*.



Contestación. Que suscribiendo íntegramente su posición y como Ud. y su Grupo ya saben, el Ayuntamiento de Ayllón ya ha trasladado la queja a la Subdelegación del Gobierno, como representante del titular de la competencia y responsable de este desaguisado, el Gobierno de Don Mariano Rajoy, que lo ha hecho en unión con otros ayuntamientos y entidades comarcales y que además ha mantenido contactos con la nueva operadora de cuyos resultados les daremos traslado.

La Portavoz del Grupo Popular Dña. Sonia Palomar Moreno, realiza la siguiente intervención:

Antes de dar lectura a su intervención manifiesta que han tenido conocimiento de que va a haber reestructuración de los Cuarteles de la Guardia Civil, en los Municipio pequeños, solicitando que se hagan las gestiones oportunas, para impedir que pueda desaparecer al acuartelamiento de Ayllón y defiendan la continuidad del mismo.

1. Rogamos cuelguen las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local tal y como se aprobó por este órgano hace más de un año, además de ser aprobado por el pleno este acuerdo no necesita dotación presupuestaria para ser cumplido.

Rogando a la Sra. Alcaldesa que evite, que como en este caso que ha habido dos meses que no se ha tenido pleno, solicitando procuren dar respuesta inmediata a las preguntas sencillas, por que la respuesta de la empresa de transporte AISA, que no la dio en su día, por que Vd. la desconocía, hoy ya no tiene sentido su respuesta y carece de interés cuando se formulo la pregunta.

Interviene la Concejala Dña. Mónica Lozano Atienza, pidiendo que a la Alcaldesa que se aprenda las respuestas y que no las lea, por que al leerlas no se entiende lo que quiere decir, hay contestaciones en las que no sabe el sentido de lo que está leyendo.

Le contesta la Alcaldesa, Dña María Jesús Sanz Tomé, que lo primero que lee es la pregunta o ruego que hicieron y después la contestación al ruego o pregunta.

2. Rogamos que cuiden la imagen del Ayuntamiento y cuelguen los farolillos, porque es lamentable la imagen que están dando del consistorio, no quiere una contestación sino que los pongan antes del próximo pleno.

Responde la Alcaldesa, Dña María Jesús Sanz Tomé, que se están reparando los farolillos

3. Vemos en la relación de Decretos que el 3 de noviembre de 2017 se practicó orden de ejecución sobre el inmueble de la calle Doctor Tapia 28. No es la primera orden de ejecución que este Equipo de Gobierno inicia, cuestión con la



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

que estamos de acuerdo. No obstante, en la anterior, el Ayuntamiento ejecutó de forma subsidiaria y ahora no lo hace, sino que en este inmueble impone multas coercitivas. Preguntamos por qué ese cambio de criterio o, que nos expliquen en qué casos ejecutan de forma subsidiaria y en qué casos se imponen multas coercitivas.

Pide la palabra el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, dando las buenas a noches a los asistentes, exponiendo que vienen realizando sesión tras sesión el ruego de que se cuelguen las actas de la Junta de Gobierno Local, manifestando que es un acuerdo de plenario, cuando no es así, es un compromiso del equipo de gobierno.

La Concejal Dña. Mónica Lozano Atienza, interviene para decir que han hecho un ruego no una pregunta, y que no tiene que contestarles al ruego.

Continúa con el turno de palabra el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, diciendo que va a ser breve que el no ha interrumpido a nadie, pide que no le interrumpan. Manifestando colgar las actas de la Junta de Gobierno Local, no es un acuerdo plenario, es un compromiso del equipo de gobierno, pero invita a los concejales del Ayuntamiento que tengan la precaución de no trasladar a terceros, las actas de la junta de Gobierno tal cual, ya que en algunos casos contienen datos de carácter personal, protegidos por la Ley de Protección de Datos.

Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, diciendo que eso es una amenaza, que los documentos que él tiene como Concejal son públicos, y no está contestando a las preguntas, diciéndole que es un hipócrita y que no le amenace, que puede hacer con su documentos lo que le de la gana, y que no falte el respeto, que lo hace todos los días. D. Francisco del Pozo Carazo, manifiesta que él estaba en el uso de la palabra.

La Alcaldesa, Dña María Jesús Sanz Tomé, manifiesta que el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, en su intervención no ha nombrado a nadie.

Reiterando el Concejal D. César Buquerín Barbolla, que las actas de la Junta de Gobierno Local son públicas, acusando al concejal de decir barbaridades en cada pleno.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, quiere saber si existe proyecto de las obras de la Huerta de San Miguel, y si existe solicita que no se permita aparcar junto al ábside de la Iglesia, ya que no se puede obtener fotografías de la Iglesia, en la que no aparezcan los vehículos. Rogando que se podrían sacar a concurso la redacción de determinados proyectos municipales, realizando a continuación la siguiente intervención:

4. Tal y como se contiene en las escrituras de propiedad y, toda vez que no se han construido las parcelas, el Ayuntamiento está obligado a iniciar el proceso de reversión de las parcelas de la Dehesa que han incumplido el condicionado bajo el que se subastaron. Rogamos inicien dicho procedimiento, que el Ayuntamiento anterior iba a iniciar ese procedimiento.



5. En la legislatura anterior, se tenía programado ejecutar la urbanización de la calle de las parcelas que aún no se han vendido. Teniendo conocimiento este grupo que hay personas interesadas en adquirir una parcela, ¿tienen pensado dar continuidad a dicho proyecto?.
6. Rogamos acometan una limpieza en el Castillo y zonas aledañas, porque su estado vuelve a ser lamentable, añadiendo que lo ha visto él y tiene fotografías.
7. En el Ayuntamiento de Ayllón se tenía la costumbre de limpiar los faroles públicos una vez al año, Vds. llevan dos o tres años y no los han limpiado.
8. Desde el Corazón de Jesús son muchos los turistas que observan el municipio. Desde dicho lugar se ve una caseta de fiestas con un solado de palets de colorines, que agrava la imagen del municipio que se llevan los turistas. Rogamos, que ordenen su retirada.

El Concejal D. Javier Azuara Cuenca, realiza la siguiente intervención:

9. Quiero preguntar si el Ayuntamiento está cobrando el agua a todas las Juntas Agrarias Locales que existen en el municipio.

Responde el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que de lo que él tiene conocimiento se cobra a todas.

10. Habiendo observado que en los presupuestos del Ayuntamiento no se contemplan partidas para arreglos de caminos y este Ayuntamiento comprometió colaborar en el pago del arreglo de caminos que realizó Matesanz en Valvieja, junto con la Junta Agraria Local, pregunto si el Ayuntamiento va a mantener ese compromiso o no.

Respondiendo la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tome, que se mantiene el compromiso de inversión y sí existe partida presupuestaria para mantenimiento de caminos. El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, reitera que existe partida presupuestaria en 2.018, y se pretende llegar a todas las Juntas Agropecuarias locales pero no sabe si será suficiente lo presupuestado, la intención es cumplir con la conservación con los caminos como lo hacen las Juntas Agropecuarias Locales, con sus propios fondos. Pidiendo a la Alcaldesa que no se le interrumpa en el uso de la palabra.

Expone el Concejal D. Javier Azuara Cuenca, que en relación con el pago del agua de las Juntas Agropecuarias Locales, quiere que le justifique los pagos que se hayan realizado. Contestando D. Francisco del Pozo Carazo, que en la próxima sesión lo hará.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Pregunta el Concejal D. Carlos Merino Martín, por como esta el tema de las visitas teatralizadas, sabe que están presupuestadas y si se van a licitar con pliego o con procedimiento negociado.

Informando la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tome, que se ha comenzado por los servicios técnicos a redactar el pliego y hay una partida presupuestaria de 15.000 euros.

Se interesa el Concejal D. Carlos Merino Martín, por el trámite que se sigue por reclamaciones por lecturas incorrectas del agua ya que unas se han resuelto y otras que no, y si se está tratando a todos por igual.

Responde el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que se sigue en todos los casos el mismo criterio, y conforme a las disponibilidades de este Ayuntamiento, no obstante si tiene algún caso concreto que se lo planteé personalmente o en el pleno y le contestará.

Manifiesta el Concejal D. Carlos Merino Martín, que no conoce el caso concreto que era una petición de la Concejal de su grupo, que no está presente en la sesión.

Expone el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que aunque no está contemplado así en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las corporaciones Locales, que los ruegos existen, en la sesión anterior la Sra. Palomar Moreno, puso en entredicho unas manifestaciones y el le pidió que como dijo que tenía la grabación de audio que la aportase y verificase, como ve que no es esa su intención en el debe queda, y también manifestar sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, confirmando la sentencia de primera instancia del Contencioso administrativo de Segovia, referida a un acuerdo de la Junta de Gobierno Local y habiéndose dicho algunas cosas por Concejales de este Ayuntamiento que se podrían considerar de barbaridades, pues que se plantearan la rectificaron de esas afirmaciones, que eran graves.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 22,30 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el Vº Bº de la Alcaldesa.

Vº Bº
La Alcaldesa
Fdo. María Jesús Sanz Tomé.

El Secretario
Fdo. Agustín Cerezo Estremera.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE CON FECHA AL MARGEN